

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%, no habiéndose cubierto en los últimos años jubilaciones y fallecimientos, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA núm. 217, de 11 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo de para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 14 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo será:

a) En las plazas convocadas mediante concurso-oposición, constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

b) En la plaza convocada mediante concurso, según lo determinado en el Anexo II.B

1.4. Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Grupo I: Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Grupo II: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Grupo III: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real-Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presenta convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II.A, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORIA	GRUPO	LOCALIDAD	TURNOS	SISTEMA SELECCION
Técnico Especialista de Acción Social y Solidaria	III	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Especialista de Deportes	III	JEREZ DE LA FRONTERA	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Especialista de Deportes	III	PUERTO REAL	TARDE	CONCURSO OPOSICION
Encargado de Equipo de Deportes	III	JEREZ DE LA FRONTERA	MAÑANA	CONCURSO
Técnico Especialista de la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI)	III	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación en el Servicio Central de Ciencia y Tecnología	II	PUERTO REAL	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION
Técnico Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación en Área de Investigación/Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI)	I	CADIZ	MAÑANA	CONCURSO OPOSICION

ANEXO II.A. CONCURSO-OPOSICIÓN

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría y categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

00102755

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO II.B. CONCURSO

El sistema de provisión será el de concurso.

1. Valoración de méritos.

Para poder adjudicar los puestos relacionado será preciso obtener una puntuación mínima total de 8 puntos.

La valoración de los mismos para la adjudicación de los puestos, se ajustará al siguiente baremo:

1.1. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

El Tribunal adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, conforme a los criterios específicos que establezca, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.2. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.3. Cursos de formación directamente relacionados con el puesto convocado:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,18 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,30 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,36 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,60 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,20 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

1.4. Otros méritos.

El Tribunal valorará la pertenencia al área o especialidad de la plaza del actual puesto de trabajo; la categoría profesional del actual puesto de trabajo en el mismo grupo que el del puesto convocado dentro del mismo área; que el turno de trabajo y el campus de adscripción sean coincidentes con los de la plaza solicitada; todo ello conforme a los criterios específicos que establezca. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

1.5. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base 4, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificación.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El Tribunal podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 2 puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito.

- Podría contener entre 10 y 100 páginas.

ANEXO III

TÉCNICO ESPECIALISTA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

Fundamentos y marcos de la acción social y solidaria.

1. Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

2. Trayectoria de la acción social y solidaria en la UCA.

3. La acción social y solidaria en el sistema universitario español. Acuerdos CRUE sobre compromiso social, voluntariado, discapacidad y cooperación al desarrollo.

4. Marco jurídico del Voluntariado social y universitario. Normativas nacionales y europeas. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, Plan Andaluz de Voluntariado. Carta Social Europea, de 18 octubre de 1961, Recomendación nº(85)9 del comité de ministros del consejo de Europa sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.

5. Base jurídica y normativa andaluza, nacional y europeas de financiación de la Cooperación al Desarrollo.

6. La responsabilidad social universitaria. Enfoque transversal de la Acción Social y Solidaria en el ámbito universitario.

Contenidos de la acción social y solidaria.

7. Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria. La universidad como agente de Cooperación al Desarrollo.

8. Voluntariado Social y Participación. Metodologías para la participación. Programas internacionales de voluntariado. Voluntariado europeo.

9. El tejido social de la provincia de Cádiz. El tercer sector y redes sociales de la provincia de Cádiz. Una perspectiva cualitativa y cuantitativa del sector.

10. El tejido asociativo universitario. Situaciones y perspectivas.

11. Migraciones e Interculturalidad. El fenómeno migratorio desde el enfoque de la perspectiva de género. Instrumentos europeos para el fomento del codesarrollo.

Metodología y gestión de la acción social y solidaria.

12. Fundamentos teóricos y metodológicos del análisis de la realidad social. Técnicas de campo en investigación social.

13. Programación y diseño de proyectos de acción social y solidaria.

14. Ejecución y evaluación de proyectos de acción social y solidaria.

15. Gestión económica de proyectos de acción social y solidaria. Fuentes y fórmulas de financiación europea.

16. Comunicación y coordinación externa de proyectos de acción social y solidaria. Redes universitarias nacionales e internacionales de acción social y solidaria.

17. Protocolo de actuación en las actividades de formación y sensibilización de acción social y solidaria.

18. Mapa de procesos de un concierto. Gestión de un concierto solidario.

19. Campañas Solidarias de Sensibilización.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES

1. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

2. El Programa del Área de Deportes UCA. La Tarjeta Deportiva. Actividades y Competiciones Deportivas del Área de Deportes. Funciones Delegado de Expedición. Ayudas y Becas. Créditos de Libre Elección.

3. Instalaciones Deportivas. Equipamiento y material. Reglamento sanitario de piscina de uso público en Andalucía. Instalaciones Deportivas propias.

4. Programa de Juego Limpio «El deporte EdUCA».

5. Normativas del Área.

6. El Camino a la Excelencia del ADE. Los grupos de mejora. La carta de servicios del ADE.

7. La atención al público.

8. Protocolo a seguir en la aplicación de RCP básica. La guía de soporte vital básico.

9. Las lesiones en el deporte. Primeros auxilios. El aparato locomotor. El sistema cardiovascular y respiratorio.

10. Funciones de la categoría según el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

11. Criterios higiénicos-sanitarios para el control de legionella. (RD 865/2003).

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)

Bloque I.

1. Estatutos de la Universidad de Cádiz. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque II: Política de I+D+i.

a) Política de I+D+i Nacional.

2. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Orgánica de Universidades.

3. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Objetivos y elementos estructurales (Programas, modalidades de participación, Instrumentos financieros y programas anuales).

4. Agentes de I+D+i del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b) Política de I+D+i Regional.

5. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Andaluza de Universidades.

6. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Principios, ejes transversales y objetivos generales.

7. Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

c) Política de I+D+i Universitaria.

8. La investigación y la transferencia del conocimiento en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

9. El Plan Propio de Investigación y transferencia 2016-2017: Estructura y contenido relacionado con las actividades de transferencia.

Bloque III: Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

10. Marco legal para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

11. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

12. Documentos para la Contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

13. Protocolo para la contratación de personal con cargo a financiación de inversión (Capítulo VI): Proyectos de Investigación e Innovación.

14. Los Servicios Técnicos Homologados: Solicitud de Homologación de Servicio Técnico y documento de pedido.

Bloque IV: Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

15. Requisitos de patentabilidad de las invenciones.

16. Presentación y requisitos de la solicitud de patente.

17. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz.

Bloque V. Creación de Empresas de Base Tecnológica.

18. Marco legal para la participación del personal investigador en Empresas de Base Tecnológicas.

19. Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

20. Resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para la determinación de regalías por el uso de tecnología universitaria y modelos de estatutos, de pacto entre socios y de acuerdo de transferencia de tecnología establecidos en el Reglamento UCA/CG04/2010.

TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN. SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bloque 1.

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.

3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

5. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque 2 (Instrumental y Mantenimiento).

6. Microscopios electrónicos: Características generales de los haces de electrones. El microscopio electrónico de transmisión: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de transmisión. Los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011: esquema y características generales. El microscopio electrónico de barrido: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de barrido. Los microscopios de barrido FEI Quanta y FEI NOVA Nanosem: esquema y características generales.

7. Fuentes de electrones: Emisión termoiónica: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión termoiónica. Emisión de campo: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión de campo. Comparativa de las propiedades fundamentales (brillo, tamaño, dispersión de energías, coherencia, estabilidad, durabilidad) de los dos tipos de cañones. Puesta en funcionamiento de la emisión en ambos tipos de cañones. Operaciones básicas de control y mantenimiento de ambos tipos de cañones.

8. Interacción del electrón con la materia. Señales generadas en el proceso de interacción de los haces de electrones con la materia. Detectores asociados a cada señal y sus aplicaciones en el estudio estructural y químico. Detectores y equipamiento X-EDS. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores y equipamiento W-EDS. Principio de funcionamiento. Detectores de electrones secundarios y retro dispersos. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores de

electrones dispersados a alto ángulo. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Espectrómetro EELS y Filtro de energías. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

9. Lentes electromagnéticas y aperturas. Principio de funcionamiento de las lentes electromagnéticas. Piezas polares. Principales lentes de un microscopio electrónico de transmisión. Lentes en microscopios electrónicos de barrido. Aberraciones en lentes electromagnéticas. Origen. Estigmatadores y deflectoras. Corrección de aberraciones. Aperturas para lentes electromagnéticas: características y función. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

10. Microscopia electrónica de barrido de presión variable (VPSEMs) y ambiental (ESEMs). Fundamentos de estos modos de microscopía de barrido. Aspectos instrumentales específicos.

11. Sistemas de vacío. Tipos de bombas de vacío, sus características y operaciones de mantenimiento: rotativas, difusoras, iónicas y turbo moleculares. Esquema general del sistema de vacío en un microscopio electrónico de transmisión. Funcionamiento del sistema de vacío. Aspectos particulares del sistema de vacío en los microscopios de transmisión JEOL1200EX y JEOL2011.

12. Porta muestras para microscopía electrónica y equipamiento complementario. Tipos de porta muestras para microscopía electrónica de transmisión. Características generales y aplicaciones: Porta muestras de entrada superior y lateral. Porta muestras de doble o simple inclinación. Porta muestras analíticos. Operaciones básica de chequeo y mantenimiento de porta muestras de simple, doble inclinación y porta muestras analíticos. El sistema anticontaminación. Fundamentos y mantenimiento. Plasma cleaner. Fundamentos. Operaciones básicas de mantenimiento del Plasma cleaner. Porta muestras especiales para microscopía de transmisión. Tipos existentes. Mantenimiento y chequeo de porta muestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

13. Porta muestras especiales para microscopia electrónica de transmisión: Tipos existentes y aplicaciones. Principios de funcionamiento: porta muestras de baja temperatura, de transferencia anaerobia, de calentamiento, de esfuerzo mecánico, porta muestras para tomografía, porta muestras de nano manipulación. Mantenimiento y chequeo de porta muestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

14. Medidores de vacío y alto vacío. Medidores de vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento. Medidores de alto vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento.

15. Sistemas de alta tensión y de refrigeración. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de transmisión. Características, chequeo y mantenimiento. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de barrido. Características, chequeo y mantenimiento. Equipos de refrigeración en microscopios electrónicos de transmisión y barrido. Características, chequeo y mantenimiento.

16. Detectores de imágenes. La Pantalla fluorescente: Principios de funcionamiento. Respuesta. Chequeo y mantenimiento. Películas fotográficas sensibles a electrones. Respuesta. Revelado y cuidado. Cámaras CCD. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Cámaras TV. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Películas tipo Polaroid. Placas Digitales. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Revelado. Chequeo y Mantenimiento.

17. La sala de instrumentación y equipos auxiliares: Suministros de gases y aire comprimido a microscopios de transmisión y barrido. Instalaciones, control y mantenimiento. Sistemas de Alimentación ininterrumpida (SAIs). Control y Mantenimiento de las condiciones de ruido, temperatura, vibraciones y campos externos en salas de microscopios de transmisión y barrido.

Bloque 3 (Operación).

18. Alineamiento de un microscopio electrónico de transmisión en modos de transmisión y barrido-transmisión. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo transmisión convencional. Aspectos específicos de los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo de Alta Resolución. Aspectos específicos de los microscopios JEOL1200EX y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo barrido transmisión.

19. Registro de patrones de difracción: Mapas de Kikuchi y alineación en eje de zona. Registro de patrones de difracción de puntos. Registro de patrones de difracción de anillos. Registro de patrones de difracción de haz convergente. Registro de patrones de difracción en modo micro difracción. Registro de patrones de difracción en modo precesión (puntos, anillos, micro difracción).

20. Registro de imágenes: Imágenes de contraste de difracción: imágenes de un solo haz en campo brillante y campo oscuro. Condición de dos haces. Imágenes en modo campo oscuro haz débil (WBDF). Imágenes HREM Imágenes STEM-HAADF.

21. Nano análisis mediante espectroscopia TEM/ STEM X-EDS. Registro de Espectros XÉDS en modo transmisión: análisis en modo «spot». Registro de Espectros X-EDS en modo barrido-transmisión: espectros en punto y líneas. Mapas de distribución elemental. Aspectos específicos del programa INCA Energy 200.

22. Registro de información en modo Pérdida de Energía de los Electrones. Alineación del espectrómetro para el registro de espectros EELS para análisis elemental cualitativo y cuantitativo. Ajuste del espectrómetro para el registro de Imágenes filtradas en energía: imágenes zero-loss, jump-ratio maps y método de tres ventanas. Análisis cualitativo y cuantitativo mediante imágenes filtradas en energía. Operación del espectrómetro EELS en modo «Spectrum-Imaging (Spim)».

23. Aspectos experimentales de la Microscopía electrónica de Barrido. Operaciones básicas de alineamiento en un microscopio electrónico de barrido en modos de trabajo de bajo vacío y alto vacío: Análisis textural y estructural mediante el registro de imágenes de electrones secundarios. Análisis composicional mediante el registro de imágenes de electrones retro dispersos. Registro de imágenes SEM.de alta resolución. Registro de imágenes STEM en el microscopio de barrido NOVA Nanosem. Aspectos específicos de los programas de interfaz de usuario en los microscopios FEI Quanta y FEI NOVA Nanosem.

24. Microanálisis mediante espectroscopia X-EDS en modo SEM Registro de espectros XEDS en modo SEM Aspectos específicos del programa EDAX para microanálisis cualitativo. Cuantificación mediante método ZAF.

25. Material e instrumental para la preparación de muestras de microscopía electrónica de transmisión: Material para la preparación de películas de carbón micro agujereado. Evaporadora de carbón: Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material para la preparación de muestras de materiales en forma de polvo. Cortadoras de precisión, cortadoras de discos (disc cutters y punchers). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material y equipamiento para debastado mecánico: Lijadoras y pulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazador cóncavoconvexo (dimpler). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazadores iónicos. Principios de funcionamiento. PIPS (Precision Ion Polishing). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Ultramicrotomo. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Electro pulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Otro equipamiento auxiliar: trimmer, embutideras, medidores de espesor, lupas y microscopios ópticos, placas calefactoras, baños de ultrasonidos. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico.

26. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de barrido: Embutición y pulido especular. Recubrimientos conductores por sputtering. Recubrimiento con película de grafito. Almacenamiento de muestras SEM

27. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de transmisión. Deposición de muestras en forma de polvo sobre rejillas metálicas. Preparación de muestras metálicas por electro pulido. Réplicas de extracción. Preparación de secciones ultra delgadas de materiales mediante ultramicrotoma. Clivado. Preparación de muestras de materiales en forma de discos en cuña auto soportados: Secciones planares (PV). Secciones cruzadas (x-sections). Almacenamiento de muestras TEM.

**TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN
EN ÁREA DE INVESTIGACIÓN/LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE LOS
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)**

Bloque I: Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. El Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
2. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

Bloque II: Política de I+D+i:

A) Política de I+D+i Nacional.

3. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Orgánica de Universidades.

4. Gobernanza en el sistema Español de Ciencia, tecnología e Innovación. Gobernanza.

5. Medidas para el impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora.

6. La transferencia de resultados en la actividad investigadora y la promoción de derechos de propiedad industrial en la estrategia de Economía Sostenible.

7. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y la Innovación: Principios básicos, Objetivos Generales, Ejes Prioritarios y Mecanismos de Articulación.

8. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016: Objetivos y elementos estructurales (Programas, modalidades de participación, Instrumentos financieros y programas anuales).

9. Agentes de I+D+i del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

a) Política de I+D+i Regional.

10. La investigación y la transferencia del conocimiento en la Ley Andaluza de Universidades.

11. Estrategia de innovación de Andalucía: El concepto de especialización inteligente. Coordinación con otras estrategias y planes a nivel nacional y europeo. Retos y objetivos finales y prioridades de especialización.

12. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Principios, ejes transversales y objetivos generales.

13. Agentes del sistema Andaluz del Conocimiento.

B) Política de I+D+i Universitaria.

14. La investigación y la transferencia del conocimiento en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

15. El Plan Propio de Investigación y transferencia 2016-2017: Estructura y contenido relacionado con las actividades de transferencia.

Bloque III: Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

16. Marco legal para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

17. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

18. Documentos para la Contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

19. Protocolo para la contratación de personal con cargo a financiación de inversión (Capítulo VI): Proyectos de Investigación e Innovación.

20. Los Servicios Técnicos Homologados: Solicitud de Homologación de Servicio Técnico y documento de pedido.

Bloque IV: Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

A) Patentes en España.

21. Requisitos de patentabilidad de las invenciones.

22. Legitimación, derecho a la patente y titularidad en las invenciones Laborales.

23. Presentación y requisitos de la solicitud de patente.

24. Procedimiento de concesión de una patente.

25. Oposiciones y recursos a la concesión de una patente.

26. Efectos de la patente y de la solicitud de patente.

27. Licencias contractuales de patentes.

28. Licencias de pleno derecho.

29. Licencias obligatorias de patentes.

30. Nulidad, revocación u caducidad de patentes.

31. Patentes secretas.

B) Convenio de la Patente Europea.

32. Requisitos de patentabilidad de las patentes europeas.

33. Legitimación y derecho a la patente europea.

34. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea.

35. Presentación y requisitos de la solicitud de patente europea

36. Procedimiento de concesión de una patente europea

37. Procedimiento de oposición, revocación, limitación y nulidad de una patente europea

38. Procedimiento de recurso de una patente europea

C) Otros Tratados Internacionales.

39. Características esenciales del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

40. Características esenciales del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

D) La Protección de la Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz.

41. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz.

Bloque V. Creación de Empresas de Base Tecnológica.

42. Marco legal para la participación del personal investigador en Empresas de Base Tecnológicas.

43. Reglamento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

44. Resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para la determinación de regalías por el uso de tecnología universitaria y modelos de estatutos, de pacto entre socios y de acuerdo de transferencia de tecnología establecidos en el Reglamento UCA/CG04/2010.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, PLAZA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL CONVOCADA POR UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS

 Email

E X P O N E

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso, aceptando lo dispuesto en la base 1.4. en los términos que se reproducen:

Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

....., a de de
(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.

00102755